



Numero de boletin: 30028

Fecha: 28/07/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

82533---DECRETO 1589 / 2021 DECRETO / 2021-07-07
82534---DECRETO 1590 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82531---DECRETO 1591 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82530---DECRETO 1592 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82532---DECRETO 1593 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82525---DECRETO 1594 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82524---DECRETO 1595 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82529---DECRETO 1596 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82528---DECRETO 1597 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82527---DECRETO 1598 / 2021 DECRETO / 2021-07-08
82526---DECRETO 1599 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

Sección Avisos

238789---GENERALES / DGC DPTO INMUEBLES FISCALES REG DOM INMUEBLE EX MATADERO
COMUNA TACO RALO
238867---GENERALES / SEC GRAL DE LA GOB DGRRHH
238742---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ CORDOBA DE RUIZ
238783---JUICIOS VARIOS / MALDONADO FATIMA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 3266/19
238862---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL
238845---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGROALTERNATIVA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
238844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA EL TREBOL S.A. S/
EJECUCION FISCAL
238843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANISLAO MILLER S.A. S/
EJECUCION FISCAL
238842---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
238846---JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y
OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
238772---JUICIOS VARIOS / STESINA MARIA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238654---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB NACIONAL N° 36/2021

238829---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 23/21
238868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 27/2021
238865---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 28/2021
238864---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 29/2021
238866---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 32
238870---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 33/2021
238869---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 34/2021
238808---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MS DIR DE TRANSPORTE LIC PUB N° 1/2021
238855---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LIC PUB EXPTE N° 2261/SSP/2021
238857---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MYB LIC PU N° 14/2021
238821---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 04
238830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 05
238820---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC PUBLICA N° 06
238831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 09
238823---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLIC A N° 10
238797---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LIC PUB N° 07/21/O
238798---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LIC PUB N° 08/21/O
238854---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS
238871---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO LA COLMENA
238850---SOCIEDADES / CENTRO DE INGENIEROS DE TUCUMAN
238872---SOCIEDADES / "CHACRAS S.R.L.
238852---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN
238863---SOCIEDADES / COFARAL
238861---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
238874---SOCIEDADES / LOS TATAS S.R.L.
238873---SOCIEDADES / MASIDE S.R.L.
238859---SOCIEDADES / MONT-HIEL S.R.L.
238853---SUCESIONES / ALDO JULIO FERNANDEZ, DNI. N°7.813.551
238858---SUCESIONES / CHAVES CESAR RAUL S/ SUCESION
238849---SUCESIONES / DANIEL HUMBERTO ROJAS (D.N.I. N°14.966.467)
238856---SUCESIONES / EDUARDO RAUL RODRIGUEZ, DNI 6994385.
238851---SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE CESTAC
238847---SUCESIONES / JUAN CARLOS, NACIF
238819---SUCESIONES / PAEZ ADALBERTO HIPOLITO Y ROLDAN PABLA ROSA S/ SUCESION
238860---SUCESIONES / SAVINO ELBA MARGARITA - SANTUCHO LINO DANIEL - ARGÑARAZ ROSA
DEL VALLE S/ SUCESION

DECRETO 1589 / 2021 DECRETO / 2021-07-07

DECRETO N° 1.589/5 (MEd), del 07/07/2021.

EXPEDIENTE N° 009090/230-D-16.-

VISTO el Decreto N° 798/5 (MEd) de fecha 20 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal obrante a fojas 85/86, se dispuso intimar a la señora Lucrecia Azucena Alcira Medina Córdoba, Personal Docente, entre otros agentes, en los términos del Artículo 9°, punto 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes.

Que se adjunta notificación a la agente referida del Decreto N° 798/5 (MEd)-18 (fojas 103/104).

Que el artículo 9°, inciso 4 de la Ley N° 5.473 establece que: "El agente dejará de pertenecer a la Administración Pública, por la siguientes causas: ...4) Jubilación Ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a) que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Que a fojas 107 se adjunta situación de revista actualizada de la agente.

Que a fojas 108 interviene la Dirección de Personal del Ministerio de Educación informando que a la fecha la agente señalada no inició trámite previsional alguno pese a estar intimada, por lo que no dio cumplimiento a lo establecido en el referido acto administrativo.

Que la Dirección de ABuntos Jurídicos del área, señala que vencido el plazo previsto en el artículo 9° inciso 4) de la Ley N° 5.473 para que los intimados por el Decreto N° 798/5 (MEd)-18 inicien sus trámites jubilatorios, por lo que se encuentran cumplidos los extremos legales para que se dicte su cese de servicios (fojas 109).

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 110 (dictamen fiscal N° 0382/21),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el Cese de la agente que a continuación se detalla, Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

N° Apellido y Nombres D.N.I. N°

01 MEDINA CÓRDOBA, Lucrecia Azucena Alcira 13.278.042

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1590 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.590/14 (MGyJ), del 08/07/2021.

VISTO, el Decreto N° 348/14 (MGyJ), del 13 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designó como personal de gabinete, al señor Pablo Paniagua Pérez, DNI N° 94.199.110, en el Ministerio de Gobierno y Justicia resulta pertinente dejar sin efecto el mencionado Decreto, únicamente en lo que se refiere a dicha designación.

Que asimismo, se estima procedente designar como Personal de Gabinete al señor Pablo Alejandro Paniagua Merida, DNI N° 43.161.955, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 348/14 (MGyJ), del 13 de noviembre de 2019, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Pablo PANIAGUA PÉREZ, DNI N° 94.199.110, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 30/06/2021, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA al señor Pablo Alejandro PANIAGUA MERIDA, DNI N° 43.161.955, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto, quien será afectado a la realización de tareas específicas en el mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 3°.- Reconocese los servicios prestados por el señor Pablo Alejandro PANIAGUA MERIDA, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 01/07/2021 hasta la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82531

DECRETO 1591 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.591/4 (SENAYF), del 08/07/2021.

VISTO el Decreto N° 1266/4 (SENAYF) del 31/05/2021

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se le encomendó la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al abogado Carlos Francisco Ortíz Soler, DNI N° 37.456.855.

Que la titular del cargo se encuentra haciendo uso de licencia por largo tratamiento.

Que resulta necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el citado instrumento únicamente en lo que respecta al abogado Ortíz Soler.

Que se propone encomendar la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del citado Ministerio, al abogado Juan Manuel Molina, DNI N° 31.030.148, Categoría 20 de la U.O. N° 830.

Que se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto N° 1266/4 (SENAYF) del 31/05/2021, en lo referente al abogado Carlos Francisco Ortíz Soler, DNI N° 37.456.855, en virtud de lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°. Encárguese la atención de la Subdirección de Despacho, Categoría 23, de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al abogado Juan Manuel Molina, DNI N° 31.030.148, actual categoría 20 de la U.O N° 830.

ARTICULO 3°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar la diferencia de categoría existente entre la categoría 23 y la categoría 20 y cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo al abogado Juan Manuel Molina, DNI N° 31.030.148,

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será .refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82530

DECRETO 1592 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.592/4 (SENAYF), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 204/425-F-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Misión Oficial, cumplida por el Director de Juventud de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, señor Cristian Omar Arroyo, quién se trasladó a la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires los días 09 al 11 de enero de 2020, para asistir al "Relanzamiento Instituto Nacional de Juventud", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/19 se agregan Planillas de Viáticos, Tarjetas de embarque y Factura B N° 0007-00009289 del 10/01/2020 emitida por la firma Borelli de Langhe Hugo Galo, CUIT N° 20-26029322-3, debidamente conformada.

Que a fs. 30/33 se adjunta Foja de Servicios del agente.

Que a fs. 37 vta. toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 43 y 53 la Dirección General de Presupuesto informa imputación presupuestaria del gasto en el Presupuesto General 2021 y a fs. 50 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia sin formular objeciones a lo solicitado.

Que a fs. 45 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen favorable.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 48 mediante Dictamen Fiscal N° 2299 del 16/12/2020.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídese la Misión Oficial, cumplida por el Director de Juventud de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, señor Cristian Omar Arroyo, en la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, los días 09 al 11 de enero de 2020, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a sufragar los gastos de viáticos y pasajes por la suma total de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$49.996).

ARTICULO 3°. Impútese el gasto a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL - Programa 34 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320, Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 830 _ Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 371 - Pasajes por la suma de \$39.288 - Partida Subparcial 372 - Viáticos por la suma de \$10.708, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82532

DECRETO 1593 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.593/4 (SEATyDL), del 08/07/2021.

Expediente N° 1.819/425-ES-2021

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la renovación del Contrato de Servicios de la Lic. en Trabajo Social María José Lampasona, DNI N° 32.775.187, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con la citada agente, quien actualmente cumple funciones de evaluación técnica y acompañamiento a emprendedores de la economía social en la Dirección de Economía Social y Desarrollo Local dependiente de la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social.

Que la contratación gestionada será por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga automática por igual período, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

Que a fojas 03/07 se adjuntan Foja de Servicios y copia del Contrato de Servicios oportunamente suscripto.

Que a fs. 10 se expide la Dirección de Capital Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 11/12 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio y a fojas 13/14 acompaña modelo de Contrato de Servicios.

Que a fojas 19 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia.

Que a fs. 20 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria pertinente y a fs. 15 hace lo propio la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa.

Que a fojas 22 presta conformidad el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local y a fojas 24 lo hace el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fojas 26 obra Dictamen N° 1.152 del 24/06/2021 emitido por Fiscalía de Estado.

Que lo gestionado se encuentra contemplado en los artículos 40 inciso 2), 42 y 46 de la Ley N° 5473, resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir un Contrato de Servicios con la Lic. en Trabajo Social María José Lampasona, DNI N° 32.775.187, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón

General, por el término de 12 (doce) meses, prorrogable por igual período sin necesidad de un nuevo Decreto, para prestar servicios en la Dirección de Economía Social y Desarrollo Local dependiente de la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria de la citada Secretaría de Estado, cuyo modelo se agrega como Anexo Único, el que queda aprobado y pasa a formar parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande en el corriente ejercicio lo dispuesto en el Artículo 10, a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Desarrollo Social - Programa 13 - U. O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U. O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local- Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151) según corresponda, del Presupuesto General en vigencia, debiendo el Sistema de Administración Financiera tomar las previsiones para ejercicios presupuestarios futuros.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto. será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 82525

DECRETO 1594 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.594/3 (SH), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 472/369-M-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por la suma de \$ 5.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte requerido será destinado al normal funcionamiento de los servicios esenciales que presta el municipio, como así también para cubrir desequilibrios financieros que surgen de la emergencia por el COVID-19.

Que a fojas 1 el Señor Ministro de Economía presta conformidad al presente pedido.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3 por Dirección General de Presupuesto a foja 4, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.265 del 7 de julio de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento: 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82524

DECRETO 1595 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.595/1, del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 544/110-O-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora María José Veliz, D.N.I. N° 25.922.603, con domicilio en Av. José María Paz N° 255, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica es a los fines de afrontar el gasto que implica la adquisición de una cocina necesaria para la subsistencia diaria de la solicitante y su familia.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda; brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora Marí José Veliz, D.N.I. N° 25.922.603, con domicilio en Av. José María Paz N° 255, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, un subsidio por la suma total de \$ 19.000,00.- (Pesos diecinueve mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el mismo, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Firianciamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1596 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.596/7 (SES), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 074/111-D-2021.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la asociación civil, "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aguilares" por un monto total de \$350.040,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01-06 la citada repartición formula la petición, e indica que el subsidio a otorgar tiene como finalidad afrontar el pago de Seguros por Accidentes Personales y por Responsabilidad Civil Automotor para la asociación civil "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aguilares", los que resultan necesarios por la actividad de alto riesgo que realizar.

Que a Fs. 20 corre agregado el Certificado de Normal Funcionamiento de la entidad beneficiaria y a Fs. 40-41 se agrega la Resolución N° 63/2020 DPJ de la Dirección General de Personas Jurídicas, la cual prórroga por 90 días todo acto institucional sometido a su fiscalización, documentación que habilita la percepción del subsidio que se gestiona.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 54, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 55 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 60 (Dictamen Fiscal N° 1215 de fecha 30/06/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la asociación civil "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES", un subsidio para afrontar el pago de la Póliza de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor, correspondiente al año 2021, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA (\$350.040,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuenta documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 51 SAF MS-DIR. DE ADM. Y DESP. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", del Presupuesto General

2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1597 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.597/7 (SES), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 074/111-D-2021.-

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la asociación civil "Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Alderetes" por un monto total de \$376.470,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01-06 la citada repartición formula la petición, e indica que el subsidio a otorgar tiene como finalidad afrontar el pago de Seguros por Accidentes Personales y por Responsabilidad Civil Automotor para la asociación civil "Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Alderetes", los que resultan necesarios por la actividad de alto riesgo que realizar.

Que a Fs. 21 corre agregado el Certificado de Normal Funcionamiento de la entidad beneficiaria.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 54, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 55 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 60 (Dictamen Fiscal N° 1215 de fecha 30/06/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la asociación civil "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE ALDERETES", un subsidio para afrontar el pago de la Póliza de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor, correspondiente al año 2021, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$376.470,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuenta documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 51 SAF MS - DIR. DE ADM. Y DESP. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1598 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.598/7 (SES), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 074/111-D-2021.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la asociación civil "Asociación Civil Bomberos Voluntarios Rescatistas de la ciudad de Amaicha del Valle" por un monto total de \$41.310,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01-06 la citada repartición formula la petición, e indica que el subsidio a otorgar tiene como finalidad afrontar el pago de Seguros por Accidentes Personales para la asociación civil "Asociación Civil Bomberos Voluntarios Rescatistas de la ciudad de Amaicha del Valle", los que resultan necesarios por la actividad de alto riesgo que realizar.

Que a Fs. 22 corre agregado el Certificado de Normal Funcionamiento de la entidad beneficiaria.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 54, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 55 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 60 (Dictamen Fiscal N° 1215 de fecha 30/06/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la asociación civil "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS RESCATISTAS DE LA CIUDAD DE AMAICHA DEL VALLE", un subsidio para afrontar el pago de la Póliza de Seguro por Accidentes Personales, correspondiente al año 2021, por la suma total de PESOS CUARENTA y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$41.310,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuenta documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 51 SAF MS-DIR. DE ADM. Y DESP. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1599 / 2021 DECRETO / 2021-07-08

DECRETO N° 1.599/7 (SES), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 074/111-D-2021.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la asociación civil "Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Bella Vista - Los Tres Bajos" por un monto total de \$425.850,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01-06 la citada repartición formula la petición, e indica que el subsidio a otorgar tiene como finalidad afrontar el pago de Seguros por Accidentes Personales y por Responsabilidad Civil Automotor para la asociación civil "Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Bella Vista - Los Tres Bajos", los que resultan necesarios por la actividad de alto riesgo que realizar.

Que a Fs. 23 corre agregado el Certificado de Normal Funcionamiento de la entidad beneficiaria.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 54, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 55 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 60 (Dictamen Fiscal N° 1215 de fecha 30/06/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la asociación civil "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA - LOS TRES BAJOS", un subsidio para afrontar el pago de la Póliza de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor, correspondiente al año 2021, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$425.850,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuenta documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 51 SAF MS-DIR. DE ADM. Y DESP. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 238789

**GENERALES / DGC DPTO INMUEBLES FISCALES REG DOM INMUEBLE EX MATADERO
COMUNA TACO RALO**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Dpto. Inmuebles Fiscales

Regularización Dominial del Inmueble del Ex Matadero que ocupa la Comuna de Taco Ralo

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa LA COMUNA DE TACO RALO, conocido como EX MATADERO, ubicado en calle de Servicio y Esquina Camino La Paloma S/N, en la localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros.-

Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 92.317, Matrícula Catastral N°: 43.705, Circ: 2 Secc: F - Lamina: 157 - Parcela: 1A20. Empadronado a nombre de FUNDACION MADARIAGA. Compuesto de una superficie de 883,5282 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 83.182/2.021 - Expte. N° 6.408-2.021.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 22 y 28/07/2021. Aviso N° 238.789.

Aviso número 238867

GENERALES / SEC GRAL DE LA GOB DGRRHH

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección General de Recursos Humanos

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2021.-REF: EXPTE. N° 160/369-S-21. DECLARACION DE REBELDIA/// VISTO: Que el Sr. Pablo Marcos Carbajal, D.N.I. 30.357.525, fue citado a prestar declaración como imputado el día 28/05/21 a las 10: 40 hs., no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada, y CONSIDERANDO: Que el imputado fue fehacientemente notificado conforme consta en autos afs. 45/46. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia conforme surge de fs. 47. Que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el art. 20 del Dcto. 2525/1, por lo que RESUEL VO: Art. 1: Declarar la REBELDÍA del Sr. José Pablo Marcos Carbajal, D.N.I. 30.357.525, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el art. 20 del Dcto. 2525/1. Art. 2: Notifíquese.-Fdo.: Dr. Adolfo van Büren, Abogado Instructor, Dirección Gral. de Recursos Humanos". E 28/07 y V 30/07/2021.- Aviso N° 238.867.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ CORDOBA DE RUIZ

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MANUEL ANTONIO c/ CORDOBA DE RUIZ MARIA CIPRIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 789/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de marzo de 2020.-Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: CORDOBA MARIA CIPRIANA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis se encuentra ubicado en calle 4 de Octubre N° 52, de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán, la misma se identifica con Padrón: N° 143196, Matricula N° 7010, Orden N° 3187; C: I, S:B, Manzana 14, Parc. 1A, inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Cordoba Maria Cipriani de Ruiz en L: 129, F: 37, S: B, Monteros.- Concepción, Secretaría, 25 de agosto de 2020.- E 16 y V 29/07/2021.- \$7.116. Aviso N° 238.742.

Aviso número 238783

**JUICIOS VARIOS / MALDONADO FATIMA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE.
N° 3266/19**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "MALDONADO FATIMA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 3266/19 con fecha 06/07/2020 se decretó la quiebra de Fátima Beatriz Maldonado, DNI 27.843.259, CUIL n° 27- 27843259-4, con domicilio en calle Chacabuco 3.900, Mz G, casa 5, B° CGT, de ésta ciudad. Asimismo, se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 09/09/2020 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura C.P.N. Juan Andres Gomez, en su oficina de calle Pje. José Camilo Paz n° 3419, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes, miercoles y viernes de 8:00 a 16:00 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 23/10/2020 y 09/12/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2020.- Libre de Derechos (art. 273 inc. 8°). E 22 y V 28/07/2021. Diferido. Aviso N° 238.783.

Aviso número 238862

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3242/16, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien - por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/07/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-3242/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. .- E 28/07 y V 10/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.862.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGROALTERNATIVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROALTERNATIVA S.R.L., D.N.I N° 30.070.952, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AGROALTERNATIVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 31/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2021. Advirtiéndole la proveyente que el decreto de fecha 29/6/2021 no corresponde, revócase el mismo por contrario imperio (Art. 757 Procesal). Proveyendo lo pertinente: Atento las constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 08/6/2021 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO.: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 31/21 ////San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGROALTERNATIVA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 404.550,33 (Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 33/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.-III.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2021. 31/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/07 y V 03/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.845.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA EL TREBOL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA EL TREBOL S.A. -CUIT N° 33-54633531-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EMPRESA EL TREBOL S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4097/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de Julio de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de trance y remate de fecha 29/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI." ///San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EMPRESA EL TREBOL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 97.348,80 (Pesos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 80/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados CARLA DANIELA LORENZETTI y MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderados actor) en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) a cada uno.- HAGASE SABER". FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez. San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2021. 4097/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 28/07 y V 03/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.844.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANISLAO MILLER S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA L. SALAS, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ ESTANISLAO MILLER S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 589/13, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021. Cúmplase con la medida resolutive ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RRE - 589/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-

CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ESTANISLAO MILLER S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.598,38) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas a la ejecutada ESTANISLAO MILLER S.A., conforme lo considerado. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios de los letrado BRITO, FABRICIO RAUL y ARIAS, CARLOS ENRIQUE, conforme lo considerado. HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - RRE - Secretaría, 29 de junio de 2021.- E 28/07 y V 10/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.843.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORIDA 375 S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo dra. ADRIAN ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán 06 de julio de 2021.- Atento lo solicitado, líbrese nuevos edictos, conforme está ordenado en autos , haciéndose constar "Libre de Derecho"..- BJLH 5222/17.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI.-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2020. I) Agréguese. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 12/06/20 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172.- BARROSL DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.533,08.- y \$6.706.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ALSINA N° 239 - PISO P.B. - OFICINA "A" - RAMOS MEJIA - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada CARLA LORENZETTI, MP N° 7883 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM." Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de junio de 2020.- E 28/07 y V 10/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.842.

JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN PAOLA FABIANA c/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 481/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021. Atento a lo peticionado y a constancias de autos, notifíquese a la demandada CARDIF SEGUROS S.A., conforme está dispuesto en providencias de fecha 11 de junio de 2020 y la sentencia dictada en fecha 28/02/2020. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DOS DIAS (art. 159 del CPCyCT).- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- //// San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019.....RESUELVE: I-NO HACER LUGAR al recurso de apelación concedido en subsidio (fs. 38) al de revocatoria a la actora (fs. 155/156), en contra del proveído de fecha 21/12/07 (fs. 154), el cual se confirma, según lo considerado. II-ANULAR la regulación de honorarios practicada en el punto III) de la parte resolutive de la sentencia 3/04/18 (fs. 163/164), según lo considerado. III-COSTAS, como se consideran. HÁGASE SABER. FDO. DR. RAÚL HORACIO BEJAS - JUEZ Y DR. CARLOS MIGUEL IBÁÑEZ - JUEZ.- /////.- Secretaría, 26 de julio de 2021.- E 28 y V 29/07/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.846.

JUICIOS VARIOS / STESINA MARIA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro Daniel Cagna-Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "STESINA MARIA SUSANA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 3925/16, en los cuales se ha dictado la providencia, que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el STESINA MARIA SUSANA, respecto del inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi s/n, Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 82.376, Matrícula 31.749, N°de Orden 195, C:III, S:E, P:67. En los mismos cítese a CARLOS NESTOR GONZALEZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ P/T. Secretaría, 07 de julio de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y 03/08/2021. Aviso N° 238.772

Aviso número 238654

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB NACIONAL N° 36/2021

Aviso de Llamado a Licitación

República Argentina

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO:
A° MISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N°38, SECCIÓN: INT. EX RN N°9 EMP. RN N°38.
KM 1285,13 1287,98 - PROVINCIA DE TUCUMÁN.
Convenio de Préstamo No. 3050/OC-AR

POR 15 DIAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2021 NÚMERO DE PROCESO: PIVNGIII-73-LPN-O

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: A° MISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N°38, SECCIÓN: INT. EX RN N°9 EMP. RN N°38. KM 1285,13 1287,98 - PROVINCIA DE TUCUMÁN, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN N° 36/2021 / Número de Proceso: PIVNGIII-73-LPN-O.

2. El Presupuesto Oficial de la obra es de \$ 1.471.981.000,00 (PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL) referidos al mes de septiembre de 2020, y tiene un plazo de ejecución de 24 meses.

3. La licitación se efectuará por el Sistema de Unidad de Medida conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gov.ar/obras-publicas/vialidad-nacional>, haciendo click en Accedé al buscador y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 36/2021, partir del día 13 de Julio de 2021.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 23 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección, a continuación del cierre de recepción de ofertas. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$14.719.810,00.

6. La dirección referida arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito: Av. Gral. Paz 12190, Planta Baja Playón de Ingreso, CABA C1440FJN, República Argentina. E 13/07 y V 02/08/2021. \$16.356. Aviso N° 238.654.

Aviso número 238829

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
23/21**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente N° 10/491-H-2021

POR 4 DIAS - Servicio de desmalezamiento, fumigación en el Hogar de Niños Discapacitados San Benito, ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 400, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Plazo de contratación: 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 18/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2733/4-SENAYF y 3116/4-SENAYF. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.829.

Aviso número 238868

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 27/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 27/2021

Expediente n° 264-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 19/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 18/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$886,40. Aviso N°238.868.

Aviso número 238865

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 28/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 28/2021

Expediente n° 158-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: ADQUISICION E INSTALACION SOFTWARE RECONOCIMIENTO DE DATOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 18/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 17/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$921,60. Aviso N°238.865.

Aviso número 238864

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 29/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 29/2021

Expediente n° 216-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos:

ADQUISICION PLATAFORMA ELECTRICA Y ESCALERAS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 20/08/2021, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 19/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$910,40. Aviso N°238.864.

Aviso número 238866

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 32

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 32/2021

Expediente n° 398-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: ADQUISICION DISCOS DUROS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 19/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 18/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$859,20. Aviso N°238.866.

Aviso número 238870

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 33/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 33/2021

Expediente n° 115-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION PUERTAS OFICINA COORDINACION,
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL,
2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el
día 13/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL
WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 12/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021.- \$849,60.
Aviso N° 238.870.

Aviso número 238869

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 34/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 34/2021

Expediente n° 464-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles medicos quirurgicos y de laboratorio: ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS MORGUE JUDICIAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 23/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 20/08/2021.- E 28/07 y V 02/08/2021. \$931,20. Aviso N° 238.869.

Aviso número 238808

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MS DIR DE TRANSPORTE LIC PUB N°
1/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD - DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 10710/323-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios sobre vehiculos: 1 unidad de
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA MEDIANTE
INSTALACIÓN DE TALLER EN SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Valor del

Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION GRAL DE TRANSPORTE - AV
BRIGIDO TERAN 250, el día 09/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de

Pliegos: DIRECCION GRAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO TERAN 250. E 26 y V

29/07/2021. Aviso N° 238.808.

Aviso número 238855

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LIC PUB EXPTE N° 2261/SSP/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2261/SSP/2021 Expte. N°: 125.570/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE ALIMENTOS
BALANCEADOS PARA ANIMALES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones
Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y
Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de
apertura:05/08/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.505,00. (Pesos: Dos Mil Quinientos
Cinco con 00/100.-)Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección
Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-
9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 28 y V 29/07/2021.-
Diferido. Aviso N° 238.855.

Aviso número 238857

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MYB LIC PU N° 14/2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sub Secretaría de Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 14/2021

Expediente N° 7049(M17I)-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PLAN MEJORAMIENTO DE 100 CALLES DE YERBA BUENA. Presupuesto Oficial: \$ 13.011.816,20 (Pesos Trece millones once mil ochocientos dieciséis con 20/100).Lugar: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 5/08/2021 - 10:00 am.

Compras

del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). \$947.20. Aviso N° 238.857.

Aviso número 238821

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 04

GOBIERNO DE TUCUMAN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 04/21/O

Expediente n° 1256/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 13/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0693 de Fecha 07/07/2021. E 27 y V 30/07/2021. Aviso N° 238.821.

Aviso número 238830

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 05

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 05/21/O

Expediente n° 1306/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 19/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0697 de fecha 07-07-2021. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.830.

Aviso número 238820

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC PUBLICA N° 06

GOBIERNO DE TUCUMAN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 06/21/O

Expediente n° 1307/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 13/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0698 de Fecha 07/07/2021. E 27 y V 30/07/2021. Aviso N° 238.820.

Aviso número 238831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 09

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 09/21/O

Expediente n° 1450/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Galería Filtrante con Drenes, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 18/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0692 de fecha 07-07-2021. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.831.

Aviso número 238823

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLIC A N° 10

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 10/21/O

Expediente n° 1513/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 18/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0699 de Fecha 07/07/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.823.

Aviso número 238797

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LIC PUB N° 07/21/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 07/21/O

Expediente n° 1435/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Provisión de Agua Potable Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 10/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0595 de Fecha 15/06/2021. E 23 y V 28/07/2021. Aviso N° 238.797.

Aviso número 238798

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LIC PUB N° 08/21/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 08/21/O

Expediente n° 1471/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 10/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0596 de fecha 15-06-2021. E 23 y V 28/07/2021. Aviso N° 238.798.

Aviso número 238854

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS, se reúne en su sede calle 10 N ° 452, para convocar a Asamblea General Ordinaria, por cambio de autoridades, a realizarse Ruta 9 Km. 1303, nuevas instalaciones del cuartel., con el siguiente orden del día: 1.- Elección de la Junta Electoral. Designación de dos asociados para la firma del Acta, el día Martes 3 de Agosto de 2021 a Hs. 18:00.- 2.- Elección de Autoridades y Proclamación, de la misma para el día domingo 22 de agosto de 2.021 de 16:30 a 19:30, Hs., Designación de dos asociados para la firma del Acta. E y V 28/07/2021.- \$252,80. Aviso N° 238.854.

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO LA COLMENA

POR 1 DIA - Por Resolución N° 107/2021-DPJ de fecha 19/07/2021 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve convocar a: 1) a Asamblea General Ordinaria la Asociación Civil denominada CENTRO COMUNITARIO LA COLMENA con domicilio legal en, Provincia de Tucumán y la que llevará a cabo por plataforma Zoom para el día 02/08/2021 A horas 18:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado 1°. 1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°. 2.- Lectura del presente instrumento. 1°. 3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1°. 4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios 1°. 5.- Informe sobre situación contable. 1°. 6°.- Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral J) Recepción de Impugnaciones al padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre impugnaciones. o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control de Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°. 7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y 2°) Convocar en igual modalidad (Zoom) a ASABLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19/08/2021 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 18:00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 18:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a Horas 18:00.- E y V 28/07/2021.- \$686,40. Aviso N° 238.871.

SOCIEDADES / CENTRO DE INGENIEROS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución N°108/2021-DPJ de fecha 19/07/2021 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria la Asociación Civil denominada "CENTRO DE INGENIEROS DE TUCUMAN" con domicilio legal en, provincia de Tucumán y la que se llevara a cabo por plataforma Zoom para el día 29/07/2021 A horas 19: 00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado: 1°.1.- Designación de Presidente de Asamblea 1°.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1°.4.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 30/04/1990 hasta 30/04/2020. 1°.5.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.6.- Informe sobre situación contable. 1°.7°. Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: i) Confección y exhibición de padrón electoral j) Recepción de Impugnaciones al padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de Impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre Impugnaciones, o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- y 2°: Convocar en igual modalidad (Zoom) a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12/08/2021 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 12:00 a horas 18:30.- 2) .- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:00. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 19:00.- E y V 28/07/2021.- \$754.40. Aviso N° 238.850.

Aviso número 238872

SOCIEDADES / "CHACRAS S.R.L.

POR 1 DIA - "CHACRAS S.R.L.", INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C. DE PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN. A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por medio de Escritura Pública N° 340, de fecha 20 de Julio de 2021, pasada por ante el Registro Notarial número 22, la Firma Chacras S.R.L., C.U.I.T. 30-71711187-3, a través de su Socio Gerente Enrique Evaristo Bascary, confirió Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de la señora MARIA CASANOVA, D.N.I. 27.751.354.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 DE JULIO DE 2018.- E y V 28/07/2021.- \$269,60. Aviso N° 238.872.

Aviso número 238852

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Mario Alberto Leito y Mario Alejandro Avila en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club Atlético Tucumán SC. a UD nos dirigimos con el fin de comunicarle que nuestra Institución, recibió autorización por parte del COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) con nota del día 22/07/2021, la correspondiente AUTORIZACION para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 12 de Agosto de 2021, en nuestro estadio y APROBAR el "Protocolo Sanitario Asamblea General Ordinaria". Ante lo expuesto, informamos el "Orden del día" correspondiente. El Club Atlético Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2021 a hs 19.30 en su sede social ubicada en calle 25 de Mayo 1351 de nuestra ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora del llamado de la presente Asamblea. 2) Lectura y consideración del Acta Anterior. 3) Consideración de informe de Comisión Revisora de Cuentas. 4) Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/04/2021.5) Designación de dos asociados para firmar el Acta. E 28 y V 30/07/2021.- \$1.365,60. Aviso N° 238.852.

Aviso número 238863

SOCIEDADES / COFARAL

COFARAL E y V 28/07/2021. \$8560. Aviso N° 238.863.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 238861

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN. Citase a los Sres. Colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día jueves 05 de Agosto de 2021 a hs. 10:00 en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en Congreso 450 de esta ciudad para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos colegiados para suscribir el acta. 2) Elección de tres (3) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes para integrar la Comisión Asesora de Juicio Político. No pueden tomar parte en la Asamblea los colegiados morosos. Si por falta de quórum no se realizara la misma, convóquese para hs. 11:00 el mismo día y lugar, la que sesionará cualquiera sea el número de profesionales presentes (Art. 43 Ley Nro. 5233) para considerar el antes citado Orden del Día. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de Julio de 2021. E 28 y V 29/07/2021.- \$677,60. Aviso N° 238.861.

SOCIEDADES / LOS TATAS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por EXPTE. N° 3176/205-1-2020, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 31 agosto 2020, mediante el cual se pide la constitución y / o creación de la sociedad "Los Tatas S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: El Sr. NAVARRO RODRIGO DNI N° 31.619.357, mayor de edad, fecha de nacimiento 29/05/1985, estado civil SOLTERO, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad 22, Provincia de Tucumán, Argentino. Cuit N° ,23-31619357-9 ,la srta. NAVARRO BALCAZAR CAMILA GUADALUPE, mayor de edad, Argentino , Dni N°44.372.708, estado civil SOLTERA, Cuit N° 27-44.372.830-1 nacido el 13/08/202, con domicilio en calle Libertad N° 22, Barrio ciudadela de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de Profesión comerciante, Y la sra. PAEZ HAIDEE MERCEDES, Argentina, dni 33375830, estado civil soltera, Cuit 27-33375830-5, nacido 20/07/1987,pasaje Magallanes 2065 Yerba Buena , Tucumán, de Profesión Abogada.- DOMICILIO SOCIAL: Tiene su domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, sobre calle pje. Padilla 7, PLAZO: su duración será de 20 (veinte años) contados a partir de la fecha de inscripción en el registro publico de comercio. DESIGNACION DE OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la venta y comercio de productos al por mayor y menor de elementos varios y a la exportación e importación del productos que la sociedad considere pertinente para el comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 500.000 quinientos mil pesos, divididos en 500 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio NAVARRO RODRIGO, suscribe 375 cuotas sociales de capital representativas de pesos mil o sea aporta pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000), el socio NAVARRO BALCAZAR CAMILA G. suscribe 65 cuotas de capital representativa de pesos mil o sea que aporta pesos SESENTA Y CINCO mil (\$65.000) y la socia PAEZ HAIDEE MERCEDES suscribe un 60 cuotas sociales de capital representativa en 1000 o sea que aporta sesenta mil pesos.(60.000).Las cuotas se integran en un 25% y el saldo se comprometen a integrarlo en el plazo de un año contado desde su inscripción en el registro público de comercio. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente NAVARRO RODRIGO , gerente designado. FISCALIZACION: La fiscalización esta a cargo de todos los socios. BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrara su ejercicio el 30 de JUNIO de cada año. CESION DE CUOTAS SOCIALES Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente. FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En este caso los herederos sucesores o representantes legales, deberán unificar su personería en un solo y único representante de la sociedad. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Según lo establecido por el Art. 94 de la Ley 19950 y sus modificaciones. Diferencias entre los socios: será sometida a los tribunales ordinarios de Tucumán. E y V 28/07/2021.- \$1.295,60. Aviso N° 238.874.

Aviso número 238873

SOCIEDADES / MASIDE S.R.L.

POR 1 DIA - "MASIDE S.R.L.", INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C. DE PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN. A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por medio de Escritura Pública N° 316, de fecha 07 de Julio de 2021, pasada por ante el Registro Notarial número 22, la Firma Maside S.R.L., C.U.I.T. 30-68569305-0, a través de su Socio Gerente Alejandro José Lamas, confirió Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de LOURDES LAMAS, D.N.I. 40.089.681, C.U.I.T. 27-40089681-5.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 DE JULIO DE 2018.- E y V 28/07/2021.- \$260,40. Aviso N° 238.873.

SOCIEDADES / MONT-HIEL S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expte N° 3736/205-M-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento público de fecha 19/07/2021 mediante el cual se acredita la calidad de único socio de la sociedad MONT-HIEL S.R.L. del señor Carlos Enrique BUFFO, D.N.I.: 10.014.987, casado, mayor de edad, domiciliado en calle La Rioja número 452, Planta Baja de esta ciudad, titular de las 2.500 cuotas en que se representa el capital social, quien cede y transfiere al señor Carlos Manuel BUFFO D.N.I. : 37.457.721, soltero, nacido el día 12 de Agosto de 1.993, comerciante, domiciliado en calle Las Hortencias s/n del Yerba Buena Golf Country Club de la ciudad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre de esta Provincia 500 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, de la sociedad "MONT-HIEL S.R.L.", que representan el 20% de la participación del capital social, quedando representado el 100% del capital social de la siguiente manera: Para el Señor CARLOS ENRIQUE BUFFO: un 80%, es decir 2.000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 (Pesos Ley 18.188 diez) cada una y para el señor Carlos Manuel BUFFO un 20%, es decir 500 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 (Pesos Ley 18.188 diez) cada una. Por unanimidad se aprueba la reconducción social, por el plazo de 90 años desde la fecha de su vencimiento, modificándose la cláusula tercera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula tercera: la duración de la sociedad será por el término de 90 años contados a partir del 1° de mayo de 1978.". Por unanimidad se designa como gerentes a los señores Carlos Enrique BUFFO, D.N.I. N° 10.014.987 y Carlos Manuel BUFFO, D.N.I. N° 37.457.721. Por unanimidad fijar la sede social en calle Juan Bautista Alberdi número 340, 7° Piso D de esta Ciudad y la Adecuación del capital social, resolviéndose fijar el capital social en la suma de \$ 100.000 manteniendo los socios su porcentaje de participación, modificándose la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social es de \$ 100.000, representado por 100 cuotas de \$ 1.000 de valor nominal cada una que los socios suscriben y se encuentran integradas de la siguiente forma: Carlos Enrique Buffo: 80 cuotas sociales y Carlos Manuel Buffo 20 cuotas sociales" como así también la reforma integral del contrato social. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2021. E y V 28/07/2021.- \$1.005,60. Aviso N° 238.859.

Aviso número 238853

SUCESIONES / ALDO JULIO FERNANDEZ, DNI. N°7.813.551

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALDO JULIO FERNANDEZ, DNI. N°7.813.551, fallecido el 05/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. E y V 28/07/2021.- \$200. Aviso N° 238.853.

Aviso número 238858

SUCESIONES / CHAVES CESAR RAUL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CHAVES CESAR RAUL s/ SUCESION - Expte. N° 984/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 08 de julio de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 06/07/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CESAR RAUL CHAVES. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante CESAR RAUL CHAVES - DNI:11.380.508 (ocurrido en fecha 14/02/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 18/05/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento presentadas en fecha 18/05/21 y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CESAR RAUL CHAVES - DNI: 11.380.508. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 08 de julio de 2021.E y V 28/07/2021. \$200. Aviso N° 238.858.

Aviso número 238849

SUCESIONES / DANIEL HUMBERTO ROJAS (D.N.I. N°14.966.467)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DANIEL HUMBERTO ROJAS (D.N.I. N°14.966.467) fallecido en fecha 26/04/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ROJAS DANIEL HUMBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 5948/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 28/07/2021. \$200. Aviso N° 238.849.

Aviso número 238856

SUCESIONES / EDUARDO RAUL RODRIGUEZ, DNI 6994385.

POR 1 DIA - Monteros, 10 de junio de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de EDUARDO RAUL RODRIGUEZ, DNI 6994385. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/ interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado.. E y V 28/07/2021. \$200. Aviso N° 238.856.

Aviso número 238851

SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE CESTAC

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESTELA DEL VALLE CESTAC, DNI. N° 6.504.996, fallecida el 23/03/2013. y ANGEL ANDRES CARMONA, DNI. N° 8.063.214, fallecido el 05/04/2015, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3147/21 San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2021.- E y V 28/07/2021.- \$200. Aviso N° 238.851.

Aviso número 238847

SUCESIONES / JUAN CARLOS, NACIF

POR 1 DIA - Monteros, 10 de junio de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JUAN CARLOS, NACIF, DNI 7012447. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. LIBRE DE DERECHOS - Ley 6314/Acord. 624/92. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 28/07/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.847.

Aviso número 238819

SUCESIONES / PAEZ ADALBERTO HIPOLITO Y ROLDAN PABLA ROSA S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "PAEZ ADALBERTO HIPOLITO Y ROLDAN PABLA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 1642/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 10/05/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes Adalberto Hipólito Paez y Rosa Pabla Roldan. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes ADALBERTO HIPOLITO PAEZ - DNI:3.509.520 (ocurrido en fecha 08/05/2014) y PABLA ROSA ROLDAN - DNI: 8.765.195 (ocurrido en fecha 29/06/2014) con copia de actas de defunción agregadas en presentaciones de fecha 01/03/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación (de fecha 01/03/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ADALBERTO HIPOLITO PAEZ - DNI: 3.509.520 y PABLA ROSA ROLDAN - DNI: 8.765.195.III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE -Juez.- Secretaría, 12 de mayo de 2021.- E 27 y V 29/07/2021.- \$250. Aviso N° 238.819.

Aviso número 238860

**SUCESIONES / SAVINO ELBA MARGARITA - SANTUCHO LINO DANIEL -
ARGAÑARAZ ROSA DEL VALLE S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LINO DANIEL SANTUCHO, DNI. N°13.628.249, fallecido el 11/11/2009 y ROSA DEL VALLE ARGAÑARAZ, DNI. N°13.338.417, fallecida el 05/05/2019, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SAVINO ELBA MARGARITA - SANTUCHO LINO DANIEL - ARGAÑARAZ ROSA DEL VALLE s/ SUCESION - EXPTE. N°8781/20". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2021.- E y V 28/07/2021.- \$200. Aviso N° 238.860.

Numero de boletin: 30028

Fecha: 28/07/2021